Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

USHUAIA, 21 MAYO 2024

VISTO el Expediente MS-E-33282-2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de ciento cincuenta (150) obleas para carta documento destinadas a la Dirección de Gestión de Convenios Prestacionales dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que a través de la Disposición D.G.A.F. N° 119/24 se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 117/24 - 525 (N° de orden 19).

Que se recibió oferta de la firma CORREO ANDREANI S.A, C.U.I.T. N° 33-69968545-9.

Que vista y analizada la oferta recibida y a partir del Informe Técnico de Pre - adjudicación obrante en N° de orden 35, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma CORREO ANDREANI S.A, C.U.I.T. N° 33-69968545-9, renglón N° 1, por un monto total de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CON 00/100 ($ 1.386.000,00), por ajustarse a lo requerido y por ser la oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de afectación específica.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por el cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18°, Inciso l) y N° 1465; en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 sus modificatorios y complementarios, N° 01/24; Resolución M.E. N° 148/24; y las Resoluciones O.P.C N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por los Decretos Provinciales N° 3154/23, N° 3175/23 y N° 188/23 sus modificatorios y complementarios.

Por ello:

EL SECRETARIO DE GESTIÓN DE SERVICIOS ASISTENCIALES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 117/24 - 525, por la adquisición de ciento cincuenta (150) obleas para carta documento destinadas a la Dirección de Gestión de Convenios Prestacionales dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia, a la firma CORREO ANDREANI S.A, C.U.I.T. N° 33-69968545-9, renglón N° 1, por un monto total de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CON 00/100 ($ 1.386.000,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Salud a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la UGG 9087UG, UGC UC9087, Clasificación 30000, RAF 525 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados, dar al Boletín oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.G.S.A. N° 000663 /24.

M.S.
L.R.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Walter CARDENAS ALVARADO
División Registro y Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

Dr. José Ricardo Torino
Secretario de Gestión
de Servicios Asistenciales
Ministerio de Salud
MN 83454 MM 786
MÉDICO NEFRÓLOGO